Escrito por Administrator
Viernes, 12 de Febrero de 2021 21:02



Será desde el miércoles 17 de febrero y es un programa desarrollado por personal del Poder Judicial. El objetivo es enviar un sumario de las sentencias y resoluciones dictadas que incluyan la temática a la Junta Federal de Cortes, que aprobó el año pasado el Protocolo del Observatorio de Sentencias con Perspectiva de Género.

{loadposition face}El 7 de agosto de 2020 en una reunión vía on line, en cumplimiento a las medidas preventivas por pandemia COVID19, la Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las provincias Argentinas, aprobó un protocolo para recopilar, sistematizar y publicar las decisiones judiciales, definitivas e interlocutorias, que se dicten en causas relativas a los derechos de las mujeres{loadposition gif-2018}Por Corrientes estuvieron presentes el presidente del STJ, doctor Luis Eduardo Rey Vázquez, y los ministros doctor Fernando Augusto Niz, Supervisor del Centro Judicial de Mediación y la Justicia de Paz; y Presidente de la Comisión Nº1 de Acceso a Justicia y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, y el doctor Guillermo Horacio Semhan.

A partir de allí, se encomendó a la Dirección de Informática del Poder Judicial de Corrientes a desarrollar con personal propio un sistema que será utilizado por las dependencias que registren Sentencias y Resoluciones que incluyan Perspectiva de Género.

Las oficinas judiciales deberán cargar la información, que el sistema requiera y enviarán esta información al Área de Jurisprudencia y Biblioteca Central, donde los Prosecretarios Relatores de Derecho Público y Derecho Privado, doctores María Sandra Sotelo y Juan Manuel Piñero serán los encargados de realizar un sumario que será enviado a la Junta Federal de Cortes.

Este sistema es parte, de los denominado “Sistemas satélites” que viene creando la Dirección de Informática del Poder Judicial local con el objetivo de agilizar las registraciones para poder brindar un mejor servicio de justicia a la comunidad.

Capacitación
Antes de la implementación del sistema se realizará una capacitación para toda la provincia vía on line el viernes 12 de febrero a las 17 horas, exclusivamente para Jueces, Secretarios y el personal afectado a fin de instruirlos sobre cómo deberán cargar los fallos en cuestión.

El protocolo de JUFEJUS
El protocolo de la Junta, que establece los lineamientos para registrar los fallos establece que se debe entender por “mujeres” a las mujeres cisgénero, mujeres trans o travestis, niñas y adolescentes.
Podrán incluirse, decisiones y/o resoluciones emitidas por las Cortes y/o Superiores tribunales en el marco del ejercicio de la función administrativa, con alcance previsto en el párrafo que antecede, procediendo de la misma forma que en los artículos subsiguientes.

Deberán remitir a esta comisión la jurisprudencia vinculada a derechos de esta franja vulnerable en las que se haya abordado las siguientes categorías: Derecho a la no discriminación; Derecho a la vida sin violencia; Derechos de las mujeres en situación de vulnerabilidad; Derecho a la tutela judicial efectiva; Derechos políticos; Derecho a la educación, cultura y vida social; Derechos al trabajo y a la seguridad social; Derechos sexuales, reproductivos y a la salud; Derechos civiles y patrimoniales y Derechos a la no discriminación en la familia.
{loadposition apinta}